UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **25 JUL. 2013**

Visto el Memorando N° 287-2013-FENF/UNSCH de la Facultad de Enfermería, sobre encargo de funciones de Director de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal se encuentra vacante;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida Escuela de Formación Profesional y en mérito al artículo 232° del Reglamento General, es necesario encargar las funciones del cargo de Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, a la Mtra. Iris Jara Huayta, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 10 julio al 08 de agosto de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Mtra. IRIS JARA HUAYTA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 10 de julio al 08 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. [illegible]ODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl